

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2021.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Viveros Gutiérrez

**CONCEJALES:**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D.ª Macarena Orosa Hidalgo  
D. José Ventura Sousa Piña  
D.ª María Teresa González Ausín  
D. Iván López Marina  
D.ª Emilia Escudero Amado  
D. Agustín González Plasencia  
D.ª María Dolores Galache Vallejo

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

D. Francisco Javier Becerra Redondo  
D.ª María Mercedes Peña Carrero  
D. Víctor Herrera Medina  
D.ª Fátima Heredia Ramírez  
D. Juan Carlos García Barón

**CIUDADANOS COSLADA**

D.ª Julia Gómez Galdón  
D.ª Aránzazu Molinello Fernández  
D. David Cuenca García  
D. Alejandro Martín Pérez  
D.ª Susana Vicens Herrero

**PODEMOS COSLADA**

D. Julio Huete Pérez  
D.ª Virginia Robles López  
D. Santiago de Miguel Esteban  
D.ª Rosa María Martínez Mata

**VOX COSLADA**

D. José Manuel Bleda Morales  
D. Isaac García Narros

**GRUPO MIXTO**

D. Fernando Romero Castro

**INTERVENTOR:**

D. José Viñas Bosquet

**SECRETARIA GENERAL:**

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

En la Villa de Coslada, y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las doce horas y treinta y seis minutos del día tres de febrero de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

	<p>Código de firma: F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071 sha1: qhXpmezEriWnkYde235sYKrJjg= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071</a></p> 
---	--

	<p>Código de firma: K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003 sha1: FNFJHM4f4mzuZXIINvcjJ+SpT2w= ISABEL MÓNICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003">http://172.17.1.201/viafirma/v/K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003</a></p> 
---	--

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN.**

El Sr Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria al objeto de que se efectúe comprobación de identidad y territorialidad a que se refiere el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 abril, mediante declaración personal. Efectuada la comprobación mediante respuesta afirmativa por asentimiento de los miembros electos presentes en el acto, se da por cumplido por el Sr. Presidente el tramite referido en el presente punto.

**2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA NOMINAL DE VOTACIÓN.**

Por el Sr. Presidente se indica que se procederá según lo acordado en la Junta de Portavoces sobre la aprobación del sistema de votación nominal, indicando la Secretaria que como se ha realizado en sesiones anteriores, para abreviar el llamamiento, se preguntará a cada portavoz de Grupo Municipal. Tras ello, se somete a votación, preguntando la Sra. Secretaria el sentido del voto a cada uno de los Portavoces y resultando aprobada la propuesta de adopción del sistema nominal por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

**3.- SOLICITAR PARA EL MUNICIPIO DE COSLADA LA DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 17/2015, DE 9 DE JULIO, DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Por la Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de los grupos municipales Popular de Coslada, Ciudadanos Coslada y Vox Coslada, antes referida y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante las condiciones excepcionales que estamos viviendo, como son el bloqueo de la ciudad, problemas graves de comunicación y circulación, gran parte de la actividad de la ciudad paralizada, centenares de árboles caídos, coches dañados, pérgolas y techos hundidos, cuantiosos daños materiales en definitiva, que supondrán la pérdida de miles de euros para familias, empresas y el propio Ayuntamiento de nuestra ciudad, consideramos necesario solicitar la colaboración y apoyo de todas las Administraciones para mitigar, en el menor tiempo posible, los efectos de borrasca Filomena de los últimos días.

Es sin duda, en estos momentos, donde se pone de manifiesto la importancia de los servicios públicos. Muchos trabajadores y trabajadoras municipales han trabajado día y noche para atender situaciones de emergencia, trasladar a personal sanitario o pacientes a nuestro Hospital, atender a nuestros mayores, abrir accesos imprescindibles para atender urgencias sanitarias, retirar nieve y limpiar las calles, en definitiva, han trabajado y lo siguen haciendo para recuperar lo antes posible una cierta normalidad.

Por ello, queremos resaltar y agradecer el trabajo de la Policía Local, Policía Nacional, Ejército, Bomberos y Protección Civil, así como a los trabajadores y trabajadoras municipales, servicios de limpieza, sanitarios, residencias de mayores y profesionales del 112, por su trabajo en estos días tan difíciles y en situaciones tan adversas. También a los vecinos que no han dudado en colaborar para mejorar el estado de las calles o transportar en sus coches a trabajadores que estaban incomunicados.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 2 define “catástrofe” como “una situación o acontecimiento que altera o interrumpe

	<p>Código de firma: F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071 sha1: qhXpmezEriWnkYde235sYkrJjg= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071</a></p> 
	<p>Código de firma: K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003 sha1: FNfJHM4f4mzuZXIINVcJJ+SpT2w= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003">http://172.17.1.201/viafirma/v/K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003</a></p> 

sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños o impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad”.

El artículo 23.1 de la citada Ley señala el procedimiento de la Declaración de Zona Catastrófica que “Dicha declaración podrá ser solicitada por las administraciones públicas interesadas. En estos supuestos y con carácter previo a su declaración, el Gobierno podrá solicitar informe a la comunidad o comunidades autónomas afectadas”.

Asimismo el artículo 23.2 explicita que “A los efectos de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil se valorará, en todo caso, que se hayan producido daños personales o materiales derivados de un siniestro que perturbe gravemente las condiciones de vida de la población en un área geográfica determinada o cuando se produzca la paralización, como consecuencia del mismo, de todos o algunos de los servicios públicos esenciales”.

Por ello, los concejales firmantes, integrantes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox del Ayuntamiento de Coslada, que conforman al menos la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la ley de Bases de Régimen Local y 96 del Reglamento Orgánico Municipal,

### SOLICITAN

**Primero.-** La convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO en los términos legales y reglamentarios anteriormente expuestos, que tenga como finalidad solicitar para el municipio de Coslada la declaración de Zona Catastrófica, de acuerdo a los establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil

**Segundo.-** La inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria de la propuesta de los concejales firmantes en los términos siguientes:

#### LOS CONCEJALES FIRMANTES PROPONEN AL PLENO:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a la declaración de la ciudad de Coslada como 'Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil', según recoge el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, con motivo de la tormenta de nieve.

**SEGUNDO.-** Recopilar, a través de los servicios municipales, toda la información referente a los daños ocasionados por la borrasca Filomena en nuestra ciudad para así poder presentar informe detallado que justifique la solicitud.

**TERCERO.-** Solicitar a la Comunidad de Madrid el apoyo a la Declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil.”

Seguidamente, la Secretaria General pasa a dar lectura de la enmienda de modificación, sustitución y adición presentada el 2/02/2021, RE 1332, por el Equipo de Gobierno, formado por el Grupo Municipal Socialista de Coslada, Grupo Municipal Podemos Coslada y el Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid Coslada, en relación a este punto y que se transcribe íntegra a continuación:

#### “EXPONEN:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España la declaración de la ciudad de Coslada como “Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil”, según recoge el

	<p>Código de firma: F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071 sha1: qhXpmezrIwNkxYde235sYKrJjg= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071</a></p> 
---	--

	<p>Código de firma: K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003 sha1: FNJHM4f4mzuZXIINVcJJ+SpT2w= ISABEL MÓNICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003">http://172.17.1.201/viafirma/v/K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003</a></p> 
---	---

artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, con motivo de la tormenta de nieve.

**Se propone la MODIFICACIÓN del texto con la siguiente redacción:**

**.- Reconocer al Gobierno de España la declaración del territorio de Coslada como "Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil", según recoge el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, con motivo de la tormenta de nieve, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de enero de 2021,**

TERCERO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid el apoyo a la Declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil.

**Se propone la SUSTITUCIÓN del punto TERCERO por la siguiente redacción:**

**.- El Ayuntamiento de Coslada Insta al Gobierno de la Comunidad para la creación de un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios madrileños afectados por el temporal con una cantidad igual a la que destine el Gobierno de España con motivo de la Declaración, ya aprobada, de zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 07/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**

**Se propone la ADICIÓN de un punto cuarto con la siguiente redacción**

**CUARTO.- El Ayuntamiento de Coslada insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar la normativa de la Comunidad de Madrid sobre arbolado, con el fin de que las especies que se planten en el futuro sean más compatibles con todos los escenarios meteorológicos que puedan darse en la Comunidad, evitando así la posibilidad de volver a producirse daños como los ocasionados por la borrasca Filomena."**

A continuación, interviene el Sr. **Becerra** manifestando al Sr. Alcalde: que teniendo en cuenta la decisión que han adoptado los grupos municipales que integran el Gobierno municipal, de presentar esta enmienda, que claramente altera sustancialmente el objeto de la propuesta del acuerdo, desvirtúa, bajo mi punto de vista, el derecho que tenemos a establecer y a pedir un pleno extraordinario con un orden del día, entendemos que lo normal es retirar el punto del orden del día, el punto de acuerdo, en tanto y cuanto si aprobamos la enmienda, como parece ser que se aprobaría, insisto se altera sustancialmente el espíritu de la moción que presentábamos y que por lo tanto no tendría ningún sentido.

**Sr. Presidente:** Gracias Sr. Becerra, entiendo, que así lo comunicará la Sra. Secretaria, que tienen que proceder al desistimiento, tienen que nombrar a los 11 concejales y concejalas que firmaron esta propuesta, la solicitud de pleno extraordinario para esta propuesta, por lo que la Sra. Secretaria, si están de acuerdo todos los concejales proponentes firmantes de esta propuesta, pasará a nombrarles y su desistimiento, en este caso.

La Secretaria General nombra a cada uno de los concejales proponentes de la propuesta para pronunciarse sobre el desistimiento, y al haberse desistido por la totalidad de éstos no hay objeto de debate y votación tanto del punto como de la enmienda.

Al haberse desistido de la propuesta, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	<p>Código de firma: F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071 sha1: qhXpmeZeRIwNkxYde235sYKrJjg= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2XF-QLEC-JCX1-6130-4131-2071</a></p> 
	<p>Código de firma: K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003 sha1: FNFJHM4f4mzuZXIINVcJJ+SpT2w= ISABEL MÓNICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003">http://172.17.1.201/viafirma/v/K2Y8-FSPA-YA31-6129-4385-1003</a></p> 